



ACTA 986 15.11.2017

ACTA.- En Montevideo, el día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo la hora 15.10 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz; la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño; el Director Dr. Fernando Saralegui Medeiros y la Secretaria General Dra. Blanca Scala; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día: -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2017-67-001-001116- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N°OC-2214-2017 por US\$ 6.404.13 correspondiente al servicio de consolidación de envíos del exterior, prestado por la empresa TRANSEXPRESS INC., por el mes de octubre/2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.495/2017) -----

PUNTO 2.- EE2017-67-001-001114- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-2197-2017, por US\$ 899.99, correspondiente al servicio de alquiler de un vehículo, prestado por la empresa SELKEMAR S.A. (Silver Rent a Car RUT 215444690019). **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.496/2017) -----

PUNTO 3.- EE2017-67-001-001115- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-2211-2017, por \$ 976.00, correspondiente al complemento por el servicio de fumigación en locales de la ANC, prestado por el proveedor FIMEL S.A.-CPA. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.497/2017) -----

PUNTO 4.- EE2017-67-001-001117- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-2229-2017, por \$13.420.00, correspondiente al alquiler de una impresora

multifunción, a la empresa GRAMAR LTDA., para el período noviembre – diciembre 2017.

Se resuelve reiterar el gasto. (R.de D.498/2017) -----

PUNTO 5.- EE2017-67-001-001118- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-2171-2017, por \$227.020.00, correspondiente al servicio de apoyo al proceso postal, brindado por el proveedor LA ENSOBRADORA SRL., para el período octubre – diciembre 2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.499/2017) -----

PUNTO 6.- EE2017-67-001-001120- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-2227-2017, por \$1.575.00, correspondiente al complemento por ajuste de precios respecto de la OC1281-2017, referente al servicio de diseño de emisiones filatélicas, prestado por el proveedor Daniel Pereyra (Forma Estudio) (RUT 215367890012). **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.500/2017) -----

PUNTO 7.- EE2017-67-001-001082- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Factura N°A26396 por \$1.445.795.00, correspondiente a publicaciones de avisos varios en prensa del interior, prestado por el proveedor Organización de Prensa del Interior – OPI; por el período agosto diciembre 2016. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.501/2017) -----

PUNTO 8.- EE2017-67-001-000726- Ref.: llamado interno para acompañante de chofer en la Unidad de Tráfico. **Se resuelve** asignar a tareas de acompañantes de chofer para Montevideo y Área Metropolitana a los funcionarios Sres. Leandro Morales C.11090 y Diego Ruchi C.11263. (R.de D.502/2017) -----

PUNTO 9.- EE2017-67-001-001093- Ref.: reasignación gerencial asociadas a Distribución Paquetes Zona Sur – AZP. **Se resuelve** disponer que el funcionario Sr. Gabriel Bonfrisco C.9594, pase a desempeñarse en Distribución Paquetes Zona Sur; el funcionario Sr. Pablo Ramos C.10129 pase a desempeñarse al Dpto. de Proveduría y el funcionario Sr. Juan Lago C.10524 desempeñe provisoriamente, tareas de supervisión en Distribución Paquetes Zona Sur –AZP (R.de D.503/2017) -----

PUNTO 10.- EE2017-67-001-001051- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Carlos Rodríguez C.8045, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de diciembre de 2017. **Se resuelve** aceptar la misma. (R.de D.507/2017) -----

PUNTO 11.-EE2017-67-001-000867- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en forma subsidiaria por la funcionaria Sra. Verónica Rotela C. 8074 contra la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016.

Se resuelve no hacer lugar a los recursos administrativos de revocación, y jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, manteniéndose en todos sus términos la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016 emitida y franquear el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo -M.I.E.M. (R.de D.504/2017) -----

PUNTO 12.- EE2017-67-001-000943- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en forma subsidiaria por la funcionaria Sra. Paola Santangelo C.10046 contra la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016. **Se resuelve** no hacer lugar a los recursos administrativos de revocación, y jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, manteniéndose en todos sus términos la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016 emitida y franquear el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo -M.I.E.M. (R.de D.505/2017) -----

PUNTO 13.- EE2017-67-001-000787- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en forma subsidiaria por la funcionaria Sra. Ximena Pepe, C. 9962 contra la Resolución de la Gerencia de División Recursos Humanos, de fecha 8 de agosto de 2017 por la cual se le notificó que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Distribución Zonal, y ratificado por la Coordinación Operativa Procesos, no se accedería a su solicitud de revocación de la renuncia presentada y su traslado de la Unidad Zonal N° 14. **Se resuelve** no hacer lugar a los recursos administrativos de revocación, y jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, manteniéndose en todos sus términos la Resolución de la Gerencia de División Recursos Humanos y franquear el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo - M.I.E.M. (R.de D.506/2017) -----

PUNTO 14.- (R.de D.508/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 15.- (R.de D.509/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 16.- (R.de D.510/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 17.- (R.de D.511/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 18.- (R.de D.512/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 19.- EM2017-67-001-000277- Ref.: recursos administrativos presentado por la empresa Lendensol S.A., contra R.de D.N°434/2017 del 4 de octubre de 2017, que adjudica la Licitación Abreviada N°12/2017. **Se resuelve** confirmar en todos sus términos el acto administrativo dictado por la R. de D.N°434//2017 de fecha 4 de octubre de 2017, rechazando el recurso de Revocación, levantar el efecto suspensivo de la ejecución del acto impugnado y franquear el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo – MIEM. (R.de D.513/2017) -----

PUNTO 20.- EM2017-67-001-001138- Ref.: solicitud de coordinación Filatelia de la destrucción de la emisión de sellos no puestos en circulación de la “Serie primavera – Patos del Uruguay”, por defectos técnicos. **Tomado conocimiento**, se autoriza la destrucción total de la impresión referida, reservando una plancha de sellos para que, debidamente anulados, se adjunten al libro de actas de emisiones impresas. (R.de D.514/2017) -----

PUNTO 21.- EM2017-67-001-000672- Ref.: implementación del proyecto “Gestión de Mejora en la Gestión del Sistema de Transporte Metropolitano para los funcionarios del Correo Uruguayo”. **Se resuelve** autorizar la ejecución del proyecto referido, con entregables de ejecución semestrales a Directorio, cometiendo su implementación a la funcionaria Sra. Miriam Matías C.9965; bajo la supervisión de la Gerencia de Relaciones Públicas. (R.de D.515/2017) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 16:50 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL